



DECRETO

Expediente nº: 3603/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Servicios

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 21 de mayo de 2024, se dictó Providencia de esta Concejalía, por la que se instaba la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante contrato administrativo de Servicios, por procedimiento Abierto, para la Gestión de Actividades Deportivas dependientes de la Concejalía de Deportes de Almoradí.

Con fecha 29 de mayo de 2024 se emitió informe favorable a la tramitación del procedimiento, por parte del Sr. Secretario.

El órgano de contratación es la Alcaldía-Presidencia por no superar el valor estimado del contrato el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto General de este Ayuntamiento ni los 6 millones de euros (Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). No obstante, el órgano competente para aprobar el expediente de contratación y para adjudicar el contrato será la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia 2023-1508, de 23 de junio de 2023.

Considerando que el inicio del nuevo contrato de Gestión de Actividades Deportivas dependientes de la Concejalía de Deportes de Almoradí se prevé para el 1 de septiembre y que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, por lo que el plazo de licitación es mayor, se considera necesario avocar la competencia delegada para la aprobación de los pliegos y del expediente de contratación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/804 de 30 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1508, de 23 de junio de 2023, a los efectos de aprobar los pliegos que han de regir el contrato de Gestión de Actividades Deportivas dependientes de la Concejalía de Deportes de Almoradí, así como el expediente y el gasto correspondiente.





SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (341.22727).

CUARTO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la “**Gestión de Actividades Deportivas dependientes de la Concejalía de Deportes de Almoradí**”, por procedimiento Abierto, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es> y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En Almoradí, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

